

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,900

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,900) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal de Residentes en Senda 4 y Pasaje 4 Norte de la Urbanización San Antonio, la cual fue expuesta por la Licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fueron vistos por la Sindicatura Municipal, los Estatutos presentados por parte de la “Asociación de Desarrollo Comunal de Residentes en Senda 4 y Pasaje 4 Norte de la Urbanización San Antonio”, que podrá abreviarse “ADESCO DE RESIDENTES SENDA 4 Y PASAJE 4 NORTE, SAN ANTONIO”, de este municipio que consta de cincuenta y nueve artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la Republica en cuanto a la libertad de Asociación, en apego a lo señalado en los artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENTES EN SENDA 4 Y PASAJE 4 NORTE DE LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, que podrá abreviarse ADESCO DE RESIDENTES SENDA 4 Y PASAJE 4 NORTE, SAN ANTONIO.**
2. **Inscríbese el nombre de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENTES EN SENDA 4 Y PASAJE 4 NORTE DE LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, que podrá abreviarse ADESCO DE RESIDENTES SENDA 4 Y PASAJE 4 NORTE, SAN ANTONIO, en el Registro que para tal efecto lleva esta alcaldía, a fin de gozar de los derechos propios que le corresponden a dicha asociación conforme la ley.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**